

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN  
DEL DÍA LUNES 26 DE MAYO DE 2025**

Se inició la sesión a las 12:32 horas, con la asistencia del Presidente, Mauricio Muñoz, el Vicepresidente, Gastón Gómez, las Consejeras María de los Ángeles Covarrubias, Carolina Dell’Oro, Constanza Tobar, Beatrice Ávalos, Bernardita Del Solar, Daniela Catrileo y Adriana Muñoz, los Consejeros Andrés Egaña y Francisco Cruz, y el Secretario General, Agustín Montt<sup>1</sup>.

**1. INFORMES SOBRE ESTADO DE PROYECTOS DE ARRASTRE DEL FONDO CNTV.**

La directora del Departamento de Fomento informa al Consejo sobre el actual estado de ejecución de los proyectos “Robinsones” (Fondo 2020, Productora Motor Films Ltda.), “Mi nuevo estilo de Baile” (Fondo 2022, Productora Molotov Cine EIRL), “Puentes de Plata” (Fondo 2021, Parox S.A.), “Bailando en el Ring”, ex “Agáchate Godoy” (Fondo 2021, Productora Más al Sur SpA) y “Cuestión Demente” (Fondo 2022, Productora La Factoría SpA).

**2. PROYECTOS DEL FONDO CNTV CON SOLICITUDES AL CONSEJO.**

**2.1 PROYECTO “SOÑAR LEJOS, SEGUNDA TEMPORADA”, FONDO CNTV 2024.**

Mediante Ingreso CNTV N° 500, de 09 de mayo de 2025, Daniela Bunster Baeza, en representación de Cristián Leighton Servicios en Cultura y Audiovisual Limitada, productora a cargo del proyecto “Soñar Lejos, segunda temporada”, solicita al Consejo autorización para modificar el cronograma de su ejecución, cambiando la fecha de entrega de todas las cuotas, esto es, de la 1 a la 7.

Funda su solicitud en la decisión de Televisión Nacional de Chile de no continuar como parte asociada a la producción, por lo que no tuvieron tiempo para asociarse con otros canales que les permitiera contar con auspiciadores. A raíz de lo anterior, lograron sumar al proyecto al canal de la Universidad de Chile, UChile TV, el que aún no cuenta con auspiciadores. Por ello, plantea que necesitan más tiempo para levantar recursos y buscar otros modelos de negocio que permitan solventar la producción.

De esta manera, propone cambiar la fecha de entrega de las cuotas 1 a la 7 y final, de mayo y diciembre de 2025, marzo, junio, octubre y diciembre de 2026, y febrero de 2027, a octubre de 2025, enero, mayo, julio y diciembre de 2026, y abril y mayo de 2027, respectivamente, quedando este último mes como el plazo para finalizar la ejecución del proyecto.

Consecuente con lo anterior, UChile TV, canal comprometido para la emisión de la serie objeto del proyecto, mediante carta suscrita por su directora, Alicia Scherson Vicencio, declara estar en conocimiento de la petición de la productora.

Sobre la base de lo concluido en el informe de los Departamentos de Fomento y Jurídico, el Consejo, por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó aceptar la solicitud de Cristián Leighton Servicios en Cultura y Audiovisual Limitada, en orden a autorizar el cambio de cronograma de ejecución del proyecto “Soñar Lejos, segunda temporada”, cambiando la

---

<sup>1</sup> De conformidad con el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del lunes 01 de abril de 2024, las Consejeras María de los Ángeles Covarrubias, Carolina Dell’Oro, Constanza Tobar, Daniela Catrileo y Adriana Muñoz, y el Consejero Francisco Cruz, asisten vía telemática.

fecha de entrega de las cuotas 1 a la 7 y final, de mayo y diciembre de 2025, marzo, junio, octubre y diciembre de 2026, y febrero de 2027, a octubre de 2025, enero, mayo, julio y diciembre de 2026, y abril y mayo de 2027, respectivamente, quedando este último mes como el plazo para finalizar la ejecución del proyecto.

A efectos de dar cumplimiento a este acuerdo, la productora deberá entregar una garantía de fiel cumplimiento del contrato con vigencia hasta el 31 de julio de 2027. Asimismo, previo a la transferencia de la cuota 2, deberá encontrarse completamente rendida la cuota 1, o bien garantizada por alguno de los instrumentos contemplados en la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República.

## **2.2 “HABITACIÓN 205” (EX “MAGNICIDIO”), FONDO CNTV 2023.**

Mediante Ingreso CNTV N° 534, de 20 de mayo de 2025, Pablo Díaz, representante legal de Río Capital SpA, productora a cargo del proyecto “Habitación 205” (ex “Magnicidio”), presenta una nueva solicitud al Consejo para que le autorice reducir la cantidad de minutos por capítulo de la serie, esta vez de 50 a 36.

Lo anterior, sobre la base del rechazo a su solicitud anterior en la sesión ordinaria del lunes 07 de abril de 2025, haciendo presente que el Consejo ha autorizado cambios de minutos respecto de otros proyectos, tales como “Camaleón” (Fondo 2018), “Raza Brava” (Fondo 2019), “La Cacería 2”, “Vientos Patagónicos” y “Roberto Parra” (Fondo 2020), y “Puentes de Plata” (Fondo 2021). Además, cita también el caso del proyecto “Los 1000 días de Allende” (Fondo 2022).

Al respecto, el Consejo tiene presente que los proyectos mencionados por la productora corresponden a proyectos postulados en años anteriores, y por lo tanto bajo otras bases concursales, a diferencia de las del año 2023, cuyo es el caso de “Habitación 205”, en las que se exige el cumplimiento de la duración declarada por la productora postulante en su postulación. Por otra parte, para el caso “Los 1000 días de Allende” (Fondo 2022), el cambio autorizado por el Consejo correspondió a un cambio en la cantidad de capítulos que redundó en un aumento de sus respectivos minutos, lo cual era permitido por las bases concursales. Finalmente, y en atención a lo anterior, rige plenamente el principio de estricta sujeción a las bases, el cual impide cualquier cambio en el sentido expresado por la productora para cualquier proyecto postulado al Concurso del Fondo CNTV 2023.

Por lo que, el Consejo, sobre la base de lo concluido en el informe de los Departamentos de Fomento y Jurídico, por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó rechazar la solicitud de Río Capital SpA, relativa a reducir la cantidad de minutos por capítulo de la serie objeto del proyecto “Habitación 205” de 50 a 36.

**Se levantó la sesión a las 13:12 horas.**